



**FORMALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE MATERIAL HARDWARE (EQUIPOS MICROINFORMATICOS) Y SOFTWARE DE BASE (LICENCIAS)**

En la ciudad de Huesca y en su Palacio Municipal a 21 de abril de de dos mil diecisiete.

**REUNIDOS:** De una parte, D, Luis Felipe Serrate, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huesca, actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Huesca con número de identificación fiscal P-2217300I y domicilio en plaza de la Catedral, nº 1 de Huesca, asistido por el Secretario de la Corporación D. José María Chapín Blanco, que da fe del acto.

De otra parte, D. José Enrique Samperiz Cierco, en nombre y representación de la empresa COMPUTER HUESCA, S.L., con CIF B-22171151, y domicilio social en calle Ricardo del Arco, nº13, de Huesca C.P. 22004, personalidad que acredita mediante Escritura de constitución de sociedad limitada, con número de protocolo seiscientos quince, de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante D. Mariano Pemán Melero, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, e inscrita en el Registro Mercantil de Huesca en el Tomo 262, Libro 104, Folio 89, Sección 8, Hoja HU-2676; así como la Escritura con número de protocolo ochocientos treinta y cuatro, de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cinco, otorgada igualmente ante Notario D. Mariano Pemán Melero.

D. José Enrique Samperiz Cierco manifiesta tener plena capacidad para contratar, y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinen las disposiciones vigentes en esta materia, y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse **DICEN:**

### **ANTECEDENTES**

Por Decreto de Alcaldía núm. 783 de dos de marzo de 2017 se inicia el expediente para la contratación del suministro hardware (equipos microinformáticos) y software de base (licencias).

Por Decreto de Alcaldía núm. 1028 de diez de marzo de 2017, se aprueba el expediente de contratación, disponiendo la apertura de un procedimiento negociado sin publicidad para la tramitación del expediente, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 119200362600 y núm. Exp. 2/2017000000654 del vigente presupuesto.

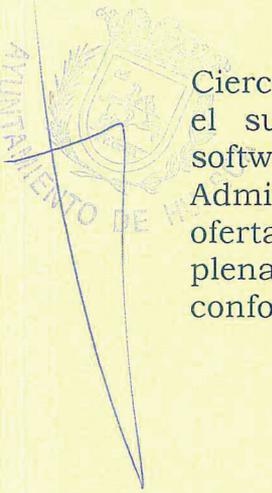


Celebrada la licitación a la que se presentan cuatro ofertas, y de conformidad con el informe de veintidós de marzo de 2017 del Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías, se propone la adjudicación a la empresa COMPUTER HUESCA, S.L por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento de Huesca.

La adjudicación se realiza mediante Decreto núm. 1661 de once de abril de 2017.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

### **CLÁUSULAS**



**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** D. José Enrique Samperiz Cierco, en la representación que ostenta, se compromete a llevar a cabo el suministro de material hardware (equipos microinformáticos) y software de base (licencias), con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como a la oferta presentada, documentos contractuales que se aceptan plenamente y de lo que se deja constancia firmando en este acto su conformidad.

**SEGUNDA. EL PRECIO DEL CONTRATO:** Durante el año de duración del contrato se solicitará el material en función de las necesidades, con arreglo a los siguientes precios unitarios presentados por el adjudicatario:

	Precio unitario
PC	479,00 €
Portátil	343,00 €
Monitor 5:4	151,00 €
Monitor 16:9	97,00 €
Impresora Laser B/N	146,00 €
Multifunción inyección Color	178,00 €
Licencia Office Standard 2016 - Gobierno - <b>para 5 PCs</b>	1525,00€

Es probable que en el marco de este contrato, puntualmente, se requieran equipos, dispositivos o software que no coincidan con los especificados anteriormente o las características técnicas varíen respecto a las fijadas en el pliego de prescripciones técnicas. En ese caso, el adjudicatario se compromete a suministrar el material de una calidad y un precio análogos a la línea marcada en las prescripciones técnicas.

Debido a la rápida evolución del mercado de Hardware (ordenadores y componentes), es probable que algunas de las características técnicas indicadas en el pliego técnico queden obsoletas en este mismo año. Por tanto las características técnicas de los equipos solicitados podrán variar de forma que sean coherentes con el tipo de Hardware presente en el mercado en ese momento.

**TERCERA. EL PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es por un año desde el día siguiente al de la firma del presente contrato, con posibilidad de prórroga por un año más. La prórroga deberá ser solicitada por el adjudicatario mediante escrito presentado



en el Registro General del Ayuntamiento con tres meses de anticipación a la finalización del periodo correspondiente

**CUARTA. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:** De conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, el suministro del material se efectuará en cualquiera de los centros de que dispone el Ayuntamiento de Huesca en el municipio de Huesca, indicándose el lugar concreto en cada petición.

Los gastos que produzcan el transporte del material a suministrar y todos aquellos inherentes a la entrega del suministro, serán a cargo del adjudicatario, entendiéndose incluidos en el importe de la oferta económica.

El suministro de cada pedido se hará por el adjudicatario en el plazo máximo de tres semanas a contar desde el momento que se realice aquel.

**QUINTA. GARANTÍA DEFINITIVA:** Conforme a la carta de pago presentada, el adjudicatario ha constituido la garantía definitiva por un importe de 1.350,00 euros, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto éste sin culpa del contratista.

**QUINTA. REVISIÓN DE PRECIOS:** En este contrato no se revisarán los precios.

**SEXTA. SANCIÓN POR DEMORA:** Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la entrega, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el art. 212 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura. En todo caso, la garantía responderá de su efectividad. El pago de las penalidades no incluye la indemnización al Ayuntamiento de Huesca que pudiera tener derecho por daños y perjuicios.

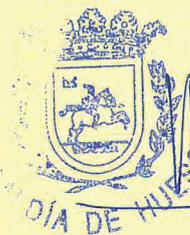
**SÉPTIMA:** El contratista presta su conformidad a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato, y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido, al Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de



noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; al Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga al R.D.L. 3/2011; a las demás disposiciones reglamentarias de desarrollo, a las dictadas por nuestra Comunidad Autónoma y supletoriamente, a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado; ante mí el Secretario que doy fe.



**EL ALCALDE**

Luis Felipe Serrate

**EL CONTRATISTA**

José Enrique Samperiz Cierco  
COMPUTER HUESCA, S.L.

**EL SECRETARIO**

José María Chapín Blanco

